

Incidente nº 1 - Damnificado: P Yamila Erica Imputado: G , Pablo
Vicente s/incidente de incompetencia
CCC 33177/2019/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°19 y del Juzgado de Garantías N° 3 del departamento judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, se originó en la causa en la que se investiga la conducta de Pablo Vicente G , quien habría utilizado sin autorización una tarjeta bancaria perteneciente a Yamila Érica P

El magistrado nacional declinó su competencia al considerar que los hechos habrían ocurrido en extraña jurisdicción.

Su par provincial, a su turno, rechazó la atribución por entender que en esta ciudad se habrían obtenido ilegítimamente los datos digitales de la tarjeta para luego efectuar las compras desconocidas.

Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte.

V. E. tiene dicho que cuando la defraudación se consuma con la entrega de bienes obtenidos mediante el uso ilegítimo de una tarjeta de compra, el delito debe reputarse cometido en cada uno de los lugares donde se ejecutó la disposición patrimonial constitutiva del perjuicio (Fallos: 326:912), razón por la que al haberse efectuado los pagos cuestionados en territorio provincial, entiendo que corresponde al juez de garantías continuar interviniendo en la investigación.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 03.02.2023 16:50:55